NOTA INFORMATIVA FECHA, HORA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO LIBRE A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORIA DE ENTRADA, DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

1) Se informa, a efectos de organización de las personas aspirantes, que el **TERCER EJERCICIO** del proceso selectivo para el acceso libre, a la **SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA**, de la Escala de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, convocadas mediante Orden HFP/1077/2022, de 7 de noviembre, (BOE 271 de 11 de noviembre DE 2022) se celebrará, salvo impedimento:

Fecha: 17 de noviembre de 2023

Hora de inicio de examen: 16:00 horas (el acceso al centro se permitirá con media hora de antelación a la hora de inicio del ejercicio).

Lugar de celebración: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Calle Atocha, 106. 28012 Madrid

Las personas aspirantes deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte y bolígrafo. Siendo necesario comprobar de manera previa, el listado de distribución de personas aspirantes admitidas por aulas publicado en la sede electrónica del INAP.

El tercer ejercicio consistirá en la resolución por escrito de tres supuestos prácticos, uno de cada una de las materias que se indican a continuación, referentes a las funciones de Intervención- Tesorería que el Tribunal determine, durante un periodo máximo de 3 horas:

1. Presupuesto. El presupuesto y sus modificaciones. Gestión presupuestaria. Ejecución y liquidación del presupuesto. Reglas fiscales de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Morosidad y periodo medio de pago.
2. Contabilidad: contabilidad financiera. Contabilidad analítica y de gestión. Contabilidad pública local.
3. Tesorería y recaudación. Operaciones de crédito. Principio de prudencia financiera. Gestión tributaria, recaudación e inspección tributaria. Gestión de la tesorería y de los ingresos.

Podrán consultarse textos legales y utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, que no sean programables, ni financieras.
Los textos legales, así como las máquinas de calcular estándar y científicas, que no sean programables, ni financieras**, deberá llevarlas el opositor.**

2) Este ejercicio será corregido directamente por el tribunal, conforme a lo indicado en el Anexo I de la convocatoria.

Se calificará de 0 a 24 puntos y será necesario para aprobar obtener como mínimo 12 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con tres decimales.

Cada uno de los tres supuestos prácticos se calificará de 0 a 8 puntos.

En el caso de que se propusieran varios problemas prácticos dentro de un mismo supuesto practico, se indicará en el ejercicio entregado al opositor la puntuación de cada uno de ellos.

Para aprobar será necesario obtener, en cada supuesto práctico, una calificación mínima del 30 por ciento de la puntuación de cada supuesto práctico y obtener, como mínimo, una calificación total, en este ejercicio, de 12 puntos.